INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN SEBASTIÁN” DE YASCUAL

TÚQUERRES-NARIÑO-COLOMBIA

ACTA AUDIENCIA DE APERTURA DE PROPUESTAS

Fecha: 29 de enero del 2026
Hora: 01:10 P.M.

En la rectoría de la Institución Educativa San Sebastián de Yascual, siendo la fecha y hora previamente señaladas para la realización de la presente diligencia, se reunieron los Integrantes Comité Asesor Evaluador continuación, para realizar la evaluación del proceso de la referencia como se indica el orden del día a desarrollarse en la audiencia:

1. Información referente a la **Invitación MC 05-2025**
1.1. Información sobre propuestas presentadas.
1.2. Apertura de los Sobres, verificación de propuestas económicas y determinación del orden de elegibilidad.
1.3. Determinación de precios artificialmente bajos.
1.4. Verificación de requisitos habilitantes.
1.5 Solicitud de subsanación o Recomendación del Comité Asesor Evaluador.
1.6 Cierre y fin de la audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INFORMACIÓN REFERENTE A LA INVITACIÓN PÚBLICA MC 05-2025.

OBJETO: “**ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN DE YASCUAL Y SUS CENTROS EDUCTIVOS UBICADOS EN EL CORREGIMIENTO YASCUAL MUNICIPIO DE TUQUERRES (N), RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCION No 006171 27 DEL MARZO DEL 2025**”.

1.1. INFORMACIÓN SOBRE PROPUESTAS PRESENTADAS: Se informa que dentro del término establecido en la invitación Pública **MC 05-2025**, se presentaron UNA (01) PROPUESTA que se detalla a continuación.

1.2. APERTURA DE SOBRES, VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD: A continuación, se procede a realizar la apertura de los sobres - propuesta económica.

Verificada la propuesta se tiene que se cuenta con la siguiente oferta económica:

No. de Propuesta	Proponente	Nit – C.C.	Precio Ofertado en números	Orden de elegibilidad
1	GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S representante legal WILLIAM OSWALDO DIAZ JOJOA	Nit 901755541	$ 61.597.963	1

De lo anterior se tiene que la oferta más favorable de acuerdo al orden de elegibilidad es la presentada por GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S representante legal WILLIAM OSWALDO DIAZ JOJOA.

De acuerdo a la Invitación Publica MC 01-2026, y de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, “EL PRECIO ES EL FACTOR DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE”. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor total.

Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Por lo anterior para el presente proceso se debe hacer la verificación de requisitos al oferente GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S representante legal WILLIAM OSWALDO DIAZ JOJOA.

OFERENTE No. 1 GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S representante legal WILLIAM OSWALDO DIAZ JOJOA.

Este comité procede a verificar el PRESUPUESTO ASIGNADO, PRECIOS DE REFERENCIA Y CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS DE ACUERDO AL FORMULARIO NO. 2 OFERTA ECONÓMICA del Oferente **No. 1** GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S representante legal WILLIAM OSWALDO DIAZ JOJOA, encontrando que la Propuesta Económica se ajusta a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos e invitación.

CONCLUSIÓN: GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S representante legal WILLIAM OSWALDO DIAZ JOJOA, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas de la invitación MC 01-2026.

1.3 DETERMINACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: El Comité Asesor Evaluador de acuerdo al presupuesto asignado para el presente proceso de selección y el valor de la propuesta más favorable presentada estima que no es necesario hacer un análisis para determinar la existencia o no de precios artificialmente bajos.

1.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: Conforme a lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes del oferente ubicado en el 1º orden de elegibilidad, encontrando lo siguiente:

PROPONENTE	CARTA DE PRESENTACIÓN	**CAPACIDAD JURÍDICA**										
		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EXISTENCIA Y REPRESETAN LEGAL Ó MATRÍCULA PROFESIONAL	RUT	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	ANTECEDENTES	ANTECEDENTES	SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	LIBRETA MILITAR	PERFIL DEL CONTRATISTA

GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

1.2. RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos y por ser la oferta más favorable, el Comité Asesor Evaluador, recomienda contratar el objeto de la Invitación Pública **MC 05-2025** cuyo objeto es “**ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN DE YASCUAL Y SUS CENTROS EDUCTIVOS UBICADOS EN EL CORREGIMIENTO YASCUAL MUNICIPIO DE TUQUERRES (N), RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCION No 006171 27 DEL MARZO DEL 2025**”, con **GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S representante legal WILLIAM OSWALDO DIAZ JOJOA** identificado con **Nit 901755541,** por valor de **CINCEUNTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS $ 56.940.179 IVA INCLUIDO.**

1.5 OBSERVACIONES:

1.6. CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA: No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron:

ORIGINAL FIRMADO
FLOR MAGALY MAINGUAL GETIAL
Comité Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
ROSA MARÍA SALAZAR ORTEGA
Comité Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
DUVAN EXMELING BURBANO GUAQUESPUD
Comité Evaluador